PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Se declara de Sitio de Interés Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Sede de la Congregación Luterana San Pablo, ubicada en la Avenida Rómulo S. Naón 1988/2000 del barrio de Belgrano, en reconocimiento a sus cien años de trayectoria religiosa, educativa y social, y a su aporte al fortalecimiento del pluralismo religioso y la vida comunitaria de la Ciudad.

Artículo 2º.- Dispóngase la colocación de una placa conmemorativa en la sede de la institución, ubicada en la Avenida Rómulo S. Naón 1988/2000 del barrio de Belgrano, con el siguiente texto:

Congregación Luterana San Pablo

Declarada Sitio de Interés Cultural.

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2026

Artículo 3º.- Comuníquese, etc. -

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto declarar Sitio de Interés Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la sede de la Congregación Luterana San Pablo, ubicada en la Avenida Rómulo S. Naón 1988/2000 del barrio de Belgrano, en reconocimiento a su valor histórico, arquitectónico y cultural, así como a la trascendencia que ha tenido esta institución en la vida comunitaria de la Ciudad durante el último siglo.

En el año 2026 se cumplen cien años de la inauguración del templo que constituye la sede de la Congregación Luterana San Pablo. Desde entonces, el edificio ha formado parte del paisaje urbano del barrio de Belgrano y se ha consolidado como un espacio de encuentro, culto, integración y preservación del patrimonio cultural de la comunidad luterana y de la colectividad alemana en Buenos Aires.

La Congregación San Pablo nació para brindar asistencia espiritual a inmigrantes provenientes principalmente de Alemania y de otros países de Europa Central, quienes encontraron en Buenos Aires un espacio para preservar sus tradiciones, su idioma y su fe. Como resultado de ese crecimiento, el 10 de octubre de 1926 se inauguró el templo ubicado sobre la entonces Avenida Forest (hoy Avenida Rómulo S. Naón 1988/2000), que desde entonces constituye la sede de la Congregación San Pablo.

A lo largo de estos cien años, la Congregación San Pablo ha sido mucho más que una comunidad de culto. Desde sus primeras décadas, la casa pastoral sirvió de refugio y hospedaje para jóvenes sin recursos que llegaban del interior del país en busca de trabajo. La congregación sostuvo escuelas dominicales, grupos de jóvenes, ligas de damas, estudios bíblicos y numerosas actividades de integración social que trascendieron ampliamente el marco estrictamente eclesiástico, contribuyendo al tejido comunitario de la Ciudad.

El templo integra el paisaje histórico y urbano del barrio de Belgrano. Su presencia centenaria lo convierte en un bien de valor patrimonial para la Ciudad, testimonio arquitectónico de la diversidad religiosa y cultural que ha dado forma a Buenos Aires.

Por los motivos expuestos, solicito al Cuerpo de esta Legislatura el acompañamiento y consecuente aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Firmado digitalmente por Andrea Freguia
Fecha:30/06/2026 14:13:13
Legisladora
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires